

Senado declara improcedente la segunda AC contra Ángela Vivanco

Libelo no avanzará. En tanto, una abogada presentó recurso a favor de Sergio Muñoz.

D. H.
El Senado declaró improcedente por carecer de objeto y finalidad la segunda acusación constitucional contra la ministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco, contra quien ya se aprobó un libelo la semana pasada que la inhabilitó por cinco años para ocupar cargos públicos (también la destituyó, pero antes ya había hecho lo mismo la propia Corte).

La Comisión de Constitución elaboró un informe que por unanimidad ordenó ar-

chivar el libelo, ya que este no podía revertir el efecto de la primera acusación ni agravar la pena ya establecida.

El presidente del Senado, José García Ruminot (RN), aseguró que "el informe nos ayuda enormemente a tomar una decisión jurídicamente respaldada frente a una situación inédita, tener que pronunciamos de una acusación de una persona que ya se encuentra sancionada".

La presentación había tenido su propia polémica,

pues es aquella en que se acusó copy-paste al invocar-se de manera incorrecta una causal y la que apuntaba al exministro del Interior, Andrés Chadwick, asunto que no impidió que la oposición la apoyara masivamente.

El abogado de la jueza, Juan Carlos Manríquez, mostró su conformidad con que se "respetara el Estado de Derecho" con la decisión.

En tanto, el rector de la Universidad Católica, Ignacio Sánchez, confirmó ayer a través de radio Bío Bío que se encuentran en conversaciones con Vivanco para que deje de impartir clases.



"El informe nos ayuda enormemente a tomar una decisión jurídicamente respaldada".

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado.



Juan Carlos Manríquez, abogado de Vivanco. / AGENCIAUNO

interpuso ayer en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, un recurso de protección que busca dejar sin efecto la acusación. El texto fue declarado admisible y persigue a los 99 diputados que votaron en contra de

rechazar la cuestión previa. La acción pierde fuerza si se considera que fue interpuesta por una abogada particular, Ana María Watkins, sin siquiera conocimiento del defensor de Muñoz, Jorge Correa Sutil.

Por su parte, en nombre del otro juez contra quien se aprobó una AC, Sergio Muñoz, se